



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 08 SEP 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0047919/2010 por el cual el CENTRO DE ZOOLOGÍA APLICADA, solicita autorización para renovar Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) con la Téc. Mónica Patricia MONTOYA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 28, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que el Abogado Asesor de esta Facultad a fs. 29, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales, informando que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con la Téc. Mónica Patricia MONTOYA (D.N.I: 25.457.120), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál registrá desde el 01 de Julio de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con fondos del subsidio correspondiente al Dr. Enrique H. BUCHER.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Zoología Aplicada a fin de notificar a la interesada, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL PAVELLA
SECRETARIO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001168 - T - 2011.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	VPRADO
	
	
	ÁREA OPERATIVA